

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2816, que nombra al señor William Joseph Driscoll, Cónsul Honorario de la República en Southampton, Inglaterra.

(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2816

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor William Joseph Driscoll queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Southampton, Inglaterra, en lugar del señor H. Heresford Wood.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2817, que nombra al señor Eduardo León, Observador del Gobierno al IV Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica

(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2817

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Eduardo León, Ministro Consejero Comercial de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América, queda designado Observador del Gobierno Dominicano al IV Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, que tendrá lugar en Washington, D.C., del 3 al 9 de noviembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año 1957, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2818, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Ramona del Pilar Espailat de Ferstl, Luis Arnaldo Roa del Rosario y Conrado A. Bello Matos

(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2818

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Ramona del Pilar Espailat de Ferstl, como Abogado;
- b) Al Doctor Luis Arnaldo Roa del Rosario, como Abogado; y
- c) Al Doctor Conrado A. Bello Matos, como Abogado.